

# Banca islámica y crisis del sistema financiero

Celia de Anca

El sistema financiero islámico limita la deuda a favor de la inversión y propone una mayor implicación del capital en la economía real

La banca islámica abarca cerca de 280 instituciones, que gestionan 300.000 millones de dólares en activos: el 1% mundial, pero un crecimiento anual estimado en 12-15%

Se critica que la banca no es un agente comercial y debería dedicarse más a financiar inversiones y no a ser intermediario en contratos de compraventa

**E**l sistema financiero islámico como cualquier otro, trata de facilitar la intermediación entre el capital y la producción, y así generar riqueza y activar la economía.

Sin embargo el Islam, como los demás sistemas de valores, intenta normalizar el modo en que esta intermediación debería funcionar, evitando prácticas abusivas y proponiendo instrumentos de creación de riqueza que beneficien al conjunto de la comunidad.

En concreto, el sistema islámico limita la deuda a favor de la inversión y propone una mayor implicación del capital en la economía real. Ideas éstas cercanas a las propugnadas por el movimiento actual de economía social y que, a la luz de la crisis financiera, merece la pena analizar para buscar una salida común a un problema que afecta a un mundo ya globalizado.

Para acercar los conceptos básicos de la banca islámica al conjunto financiero mundial, es necesario aclarar cinco ideas generales, algunas erróneas, que surgen inevitablemente cuando se plantean estos temas.

## ¿La banca islámica se practica sólo en los países islámicos?

**L**os instrumentos utilizados por la banca islámica actual se remontan a los tiempos del Profeta. Sin

embargo, el sistema financiero de la mayoría de los países islámicos se originó en el siglo XIX durante el periodo de la expansión colonial y del comercio europeos, por lo que los primeros bancos establecidos en la mayoría de los países musulmanes, y que se mantienen en la actualidad, se establecieron según modelos europeos.

La banca basada en los principios de la *Sharia* abarca en la actualidad alrededor de 280 instituciones que gestionan cerca de 300.000 millones de dólares en activos y, aunque estas cifras representan sólo el 1% de los activos bancarios mundiales, algunos observadores estiman su crecimiento en un 12% y un 15% anual.

Estas organizaciones operan en contextos muy diferentes:

- países con un sistema financiero islamizado, como Pakistán o Irán;
- países con sistemas financieros dobles, como Malaisia;
- países islámicos: Beit Elttamoul Tunisi Saudi (Túnez), Faysal Islamic Bank of Egypt (Egipto);
- bancos comerciales convencionales con ventanillas islámicas (HSBC Amanah y Lloyds TSB de Londres, International Arab Bank de Jordania);
- países occidentales (Islamic Bank of Britain 2004).
- bancos islámicos de grupos occidentales en países islámicos (City Islamic Investment Bank, Bahrain 1996).

Las primeras iniciativas de organizaciones financieras basadas en los principios de la *Sharia* se remontan a los

años cincuenta en Pakistán, si bien hay que señalar que siempre hubo personas que intentaron vivir su vida financiera de acuerdo con los principios de la *Sharia*, rechazando intereses en sus depósitos. En 1963 Ahmed el Naggar creó un banco islámico en el Delta Egipcio, que en el momento de su nacionalización en 1972 había conseguido adquirir más de 10.000 depositantes. Durante la década de los setenta, impulsados por el aumento del precio del petróleo junto a distintos movimientos de resurgimiento islámico, aparecieron los primeros grandes bancos islámicos: Dubai Islamic Bank (1975), Kuwait Financial House Established (1977), o Bahrain Islamic Bank (1981). Tras este primer movimiento, en la década de los noventa e impulsadas de nuevo por la liquidez resultante de la subida del precio del petróleo, surgieron otras organizaciones y, en general, la industria se volvió más sofisticada e innovadora, desarrollando instrumentos más complejos para atender las necesidades financieras del momento.

## ¿Potencia la banca islámica la obtención de beneficios para el capital?

**L**a banca islámica no rechaza el beneficio, por el contrario, es una actividad financiera que busca maximizarlo para el capital. Sin

embargo la *Sharia* especifica los modos lícitos para obtenerlo.

En concreto, y con matices según las diferentes interpretaciones de las distintas escuelas jurídicas y de expertos juristas, se prohíbe:

– Contenido no *Halal*: se exige que las operaciones financieras sean acordes con la *Sharia*, esto es, excluye la financiación de actividades que tengan que ver con el alcohol, el cerdo, la pornografía o los juegos de azar.

– *Riba* (literalmente aumento): se extiende a intereses en los préstamos y, en algunos casos, restricciones en contratos de ventas.

– *Gharar* (comercio en riesgo): se refiere a cierto grado de incertidumbre tanto en el contenido como en el contrato, como por ejemplo vender peces en el mar. El *Gharar* se encuentra regulado en la *Sunna*.

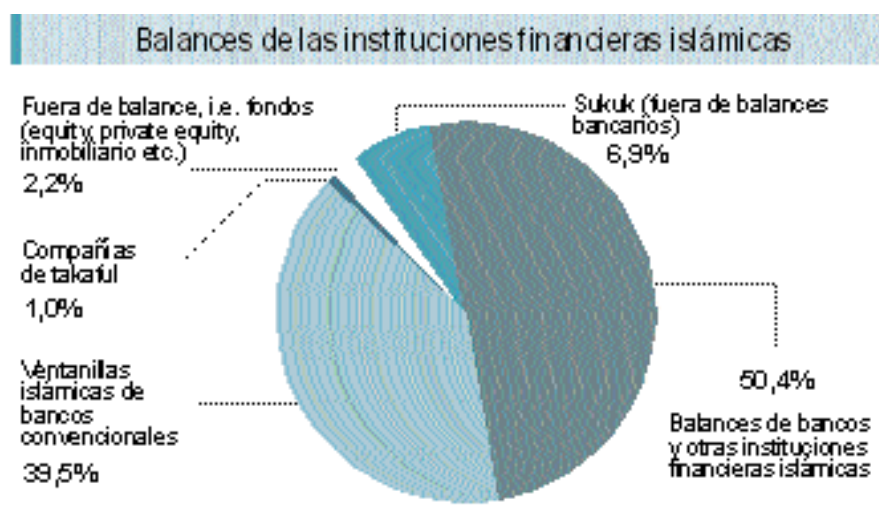
– *Maisir* (juego de azar): se extiende a cualquier fórmula de especulación con el tiempo para obtener beneficios, como algunos contratos del mercado de futuros en la financiación moderna.

Asimismo se prohíbe cualquier término que conduzca a los anteriores casos o a cualquier combinación entre ellos.

## ¿La banca islámica, se basa en asociaciones de reparto de pérdidas y ganancias?

Como alternativa al préstamo con intereses, desde los primeros tiempos del Islam, se recomienda la inversión por medio de contratos de asociación, principalmente los denominados *mudaraba* y *musharaka*

*Mudaraba* (fideicomiso), es un contrato por el que el poseedor del capital, lo provee para un proyecto económico y el receptor proporciona la experiencia y la gestión del proyecto. Los beneficios se reparten según un acuerdo previo, y si se incurre en pérdidas se asume sólo por parte del que



Fuente: Dime Forum Français de la Finance Islamique. Datos de Standard & Poor's.

posee el capital. Se asemeja a las figuras de capital riesgo que en los últimos años se han desarrollado sobre todo en la economía social.

*Musharaka* (asociación financiada) es una forma de asociación por la que ambas partes, el poseedor del capital y el gestor, entran en una sociedad conjunta. Las dos partes se reparten tanto los beneficios como las pérdidas, según lo fijado en un acuerdo previo.

Conviene recordar el contexto en el que surge la primera comunidad islámica en Yatrib: el comercio es la principal actividad de la Península Arábiga, y tanto Mahoma como sus compañeros exiliados conviven con una comunidad asentada recién convertida al Islam. Las fórmulas recomendadas consiguen de modo rápido beneficiar tanto al dueño del capital como al gestor, potenciando un reparto equilibrado de los beneficios, movilizand así el ahorro y dotando al sistema de liquidez, ya que sin el aliciente de cobrar intereses los poseedores del capital preferirían moverlo en inversiones productivas, antes que prestarlo o dejarlo inmóvil.

En aquellos casos en los que es necesario un préstamo por falta de liquidez, sin tener por ello que entrar en una inversión, se recomienda la fórmula de *Qard al Hassan* (buen préstamo). Se trata de un préstamo sin inte-

reses que se otorga, bien por razones humanitarias, bien por una necesidad de financiación a corto plazo. El que toma el dinero debe devolver sólo el monto del crédito. Si bien es cierto que los bancos no utilizan esta fórmula con la frecuencia que desearían algunos de los precursores de la banca islámica, se usa en ocasiones, como por ejemplo en descubiertos de cuentas a corto plazo, que se permiten sin cargar intereses.

Muchos economistas islámicos critican que los bancos islámicos actuales no utilizan como base principal de sus operaciones contratos *musharaka* o *mudaraba*, sino que llevan a cabo fórmulas de compraventa, que se asemejan a la financiación convencional.

## ¿Se basan la mayoría de los productos bancarios actuales en fórmulas de compraventa?

La distinción de las fórmulas de compraventa de los instrumentos de inversión es probablemente la clave para entender la industria de la banca islámica en la actualidad.

La mayoría de las operaciones actuales de la banca islámica utilizan

contratos de compraventa, siguiendo algunas de las siguientes fórmulas:

- *Murabaha* (coste más financiación);
- *ay Mu'ayyal* (pago diferido);
- *Bay Salam* (compra con el suministro diferido);
- *Bay Salaf* (prepagado de bienes);
- *Jua'la* (crédito con cargo de servicio);
- *Ijara (leasing)*;
- *Bay istisna'a* (orden de fabricación de un bien).

Estas fórmulas son muy usadas en créditos al consumo: por ejemplo, si un cliente necesita dinero del banco para comprar un coche, lo haría mediante un contrato *murabaha*, por el cual el banco se encargaría de comprar el coche para revenderlo al cliente, cargándole un coste por la transacción.

Una de las fórmulas más frecuentes para este tipo de operaciones es la de *ijara (leasing)* muy utilizada, por ejemplo, para desarrollar esquemas de hipotecas *manzil*: el cliente interesado en comprar una casa, informaría al banco sobre la que quiere comprar, el banco sería el encargado de adquirirla, para luego alquilarla al cliente en forma de *leasing* hasta la total posesión de la propiedad por el cliente.

Algunos, en el seno de la comunidad musulmana, critican que estas fórmulas, en la práctica, se acercan mucho a la banca comercial con intereses. Según Vogel, si analizamos la función económica de los instrumentos financieros, muchos son en sustancia parecidos a sus equivalentes convencionales. Sin embargo un análisis más profundo y, en particular desde una perspectiva legal, nos hace ver que operan bajo diferentes reglas y generan diferentes derechos y obligaciones al estar basados en los principios del derecho islámico de contratos y comercio.

En este sentido algunos critican que la banca no es un agente comercial y debería dedicarse más a financiar inversiones (*musharaka* y *mudaraba*) y no, como hace en la actualidad, a ser intermediario en contratos de com-

praventa, lo que en cierto modo lo desvía de su función.

## ¿Hay unanimidad en los criterios de interpretación de la banca islámica?

Existe un relativo consenso sobre las operaciones permitidas y prohibidas, si bien con algunas discrepancias. Existe una polémica abierta en el seno de la banca islámica, acerca de la teoría y la práctica del papel que ésta debería ejercer en la financiación de la economía. Así, por ejemplo, recientemente ha aparecido una polémica sobre la permisibilidad de instrumentos como los bonos (*sukuk*), según las diferentes interpretaciones de expertos malayos o saudíes.

Para intentar unificar criterios han surgido algunas organizaciones. Las más destacadas son: Islamic Development Bank (IDB 1975 OCI), AAOIFI (Accounting and Auditing Organization for Islamic Financial Institutions), establecida en Bahrain en 1991, que fija algunos criterios de contabilidad y auditoría para las instituciones financieras islámicas, o Junta Islámica de Servicios Financieros (IFSB, en sus siglas en inglés, 2002) en Malaisia, que establece criterios de regulación y supervisión. La Islamic Fiqh Academy, en Yeddah desde 1988, emite opiniones sobre cuestiones económicas y financieras de la industria.

## Conclusiones

Nos encontramos en un importante cruce de caminos, la globalización real y efectiva de los mercados financieros ha provocado una crisis global sin precedentes cuya resolución pasará necesariamente por una reformulación de los modos financieros en una economía ya global.

Parte del diagnóstico, según los expertos, ha sido la especulación excesiva de los mercados financieros y una separación *de facto* del sistema financiero de la economía real. Una mayor regulación de los mercados para evitar excesos es ineludible como también lo es la búsqueda de instrumentos que acerquen el capital a la producción e implique a la banca en la gestión de las empresas que financian.

Desde la economía social así como desde la economía islámica se han alzado numerosas voces en los últimos años pidiendo la creación de un sistema económico cercano a la comunidad, que desemboque en una generación de riqueza moderada y en un reparto más efectivo. Instrumentos asociativos como *musharaka* o *mudaraba* llaman a un acercamiento del capital a la empresa, de manera similar a las fórmulas recomendadas desde el *emprededurismo* social.

Ambas corrientes de pensamiento buscan una canalización eficaz del ahorro para generar riqueza en la comunidad así como un reparto efectivo de los beneficios, que vayan paulatinamente acercando, no eliminando, la riqueza de los diferentes agentes económicos.

En esta encrucijada no deberíamos dejar pasar la posibilidad de establecer lazos entre dos formas de entender la economía, asentadas en sistemas de valores diferentes pero con suficientes sinergias como para añadir un peldaño más a la globalización material ya existente, dotándola de un cuerpo emocional más armónico. ■